

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON MAURICIO CASTAÑÓN CRISTÓBAL**Edicto notarial**

Mauricio Castañón Cristóbal, Notario de Torrijos (Toledo), y del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha; con despacho notarial en calle Velázquez, número 2, Torrijos (Toledo).

Hago constar: Que en este despacho notarial se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar la superficie real de la finca que se describe a continuación:

Descripción de la finca: Urbana.-Casa en Torrijos (Toledo), en el callejón del Tejar, número tres, mide una superficie según Registro de sesenta metros cuadrados (60 m²).

Según medición de técnico mide una superficie de 84,80 m².

Según Catastro mide una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados (85 m²) de suelo.

Linderos, según Catastro: al frente, callejón del Tejar; derecha entrando, Concepción García Díaz (inmueble número 5 del mismo callejón); izquierda, Mariano García García (inmueble número 17 del mismo callejón), y fondo, Ángel Alonso Carrillo (inmueble número 15 del mismo callejón).

Exceso de cabida declarado: 24,80 m².

Propietarios actuales: Don Patricio Serrano Pérez y doña María Gloria Villaluenga Cordero.

Título de propiedad: Comprada constante matrimonio a don Francisco y don José Luis del Olmo Cantero según escritura otorgada en Torrijos, el día 30 de julio de 2012, ante el Notario don Carlos García Viada, número 600 de protocolo.

Referencia catastral: 0674038UK9207S0001LK.

Inscripción registral: Tomo 2.682, libro 300, folio 222, finca 5.572, inscripción quinta.

Durante el plazo de veinte días naturales desde la última de las publicaciones de este edicto (que se practicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en prensa diaria) cualquier persona con interés legítimo podrá comparecer en mi despacho notarial, en la dirección arriba indicada, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Torrijos 11 de abril de 2013.-El Notario, Mauricio Castañón Cristóbal.

N.º I.-3659